



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 622/2023

**DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA (S) DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente en procedimiento Rol D-092-2021

FECHA : 15 de septiembre de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 564, de 29 de marzo de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que la División de Sanción y Cumplimiento (“DSC”), le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Que, debido a que la Fiscal instructora titular ya no se encuentra en esta División, se procede a designar como Fiscal Instructor titular a Angelo Farrán Martínez en el procedimiento Rol D-092-2021, asociado a la **Unidad Fiscalizable “Alto Maullín”** y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa (S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Ivonne Miranda Muñoz.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,





Dánisa Estay Vega
Jefa (S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Angelo Farrán Martínez, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Ivonne Miranda Muñoz, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.

